

DECRETO N°: 0543,

EN CONCON, 07 MAR 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. Las facultades emanadas de la Ley 19.880. que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- C. La Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, Decreto N°250, Artículo N°10 "Circunstancia en que procede la licitación privada o el trato o contratación directa" Numeral 7, "Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al trato o contratación directa de acuerdo a los casos y criterios que se señala a continuación : letra m) Cuando se trate de contrataciones de servicios especializados inferiores a 1.000 UTM, de conformidad con lo establecido en el artículo 106 y 107 del Reglamento.
- D. Acta del Tribunal Electoral Región de Valparaíso, de fecha 29 de junio del 2021, en donde se señala electo al Alcalde de Concón Señor Freddy Antonio Ramírez Villalobos.
- E. D.A. N° 1592 de fecha 26 de julio del 2021, establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. D.A. N° 1629 de fecha 30 de julio del 2021, que delega firma al Administrador Municipal Sr. Miguel Toledo.
- G. Ord. N° 19, de fecha 21 de enero del 2022 de la Dirección de Cultura, solicitando la contratación de un servicio especializado y el visto bueno de Alcaldía.
- H. Ord. N° 31 de fecha 04 de febrero 2022 en donde solicita la contratación a través de Servicio Especializado a **CAROLINA ANDREA TORO TORO** para prestar el servicio especializado de **MONITORA DE INFOHABILITACION DE BIBLIOREDES**. Adjuntado Términos de Referencia.
- I. Certificado de disponibilidad N° 148 de fecha 07 de febrero de 2022, con disponibilidad presupuestaria autorizada por el jefe (S) de Contabilidad y Presupuesto, por un monto total de \$ 6.106.660, el que debe ser imputado en la cuenta 215.22.11.999.001 denominada "Otros Fdos. Propios"
- J. Decreto Alcaldicio N° 342 de fecha 11.02.2022 y Ficha de invitación Mercado Público 3585-16-IN22
- K. Acta de evaluación de propuesta de fecha 15 de febrero del 2022 con V° B° de Alcaldía
- L. E-mail de fecha 28 de febrero del 2022 de la Dirección de cultura solicitando modificar valores

DECRETO:

1. **MODIFIQUESE** Decreto Alcaldicio N° 458 de fecha 23 de febrero del 2022, en donde se contrata bajo la modalidad de Servicio Especializado a D. **CAROLINA ANDREA TORO TORO, RUT N° [REDACTED]** para desempeñar la función de Monitora de Infohabilitación de Biblioredes, desde el 01 de marzo al 31 de diciembre de 2022, en los siguientes términos

DICE: con un costo total de \$ 6.100.660 y los honorarios mensuales correspondiente a \$ 610.666 retención incluida.

DEBE DECIR: con un costo total de \$ 6.105.830 y los honorarios mensuales correspondiente a \$ 610.583 retención incluida.

2.- **PROCÉDASE**, a publicar el presente Decreto a la orden de compra respectiva en el Portal Mercado Público.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MARIA LILIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/FRM/VGF/vcf

Distribución:

- 1. Secretaría Municipal
- 2. Adquisiciones



MIGUEL TOLEDO ALEGRIA
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

